

DECRETO EXENTO N° 005/2013

VISVIRI, Enero 2 del 2013.

V I S T O S :

Estos antecedentes:

- 1.- La Modificación de Convenio de Cooperación mutua celebrado entre la Municipalidad de General Lagos y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB de fecha 14 Marzo/2012.
- 2.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de trámite de "toma razón", y;
- 3.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O :

- 1.- **APRUEBESE**, la MODIFICACION DE CONVENIO DE COOPERACION MUTUA, suscrito entre la I. Municipalidad de General Lagos y la JUNAEB, desarrollar acciones en común, destinadas a otorgar atención odontológica y enseñanza de hábitos de higiene bucal a los alumnos de establecimientos educacionales de la comuna de General Lagos, correspondiente al Programa de Salud Bucal.
- 2.- La Administración Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Dllo. Comunitario y, la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este documento, para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS HATO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD GENERAL LAGOS